



Universidad  
de Navarra

XLII Seminario Interuniversitario de Teoría de la Educación

## Hacia una teoría de la educación transformadora

Pamplona, del 19 al 21 de mayo de 2024  
Universidad de Navarra

### Lógicas de la naturaleza: un camino desde la receptividad hasta la instrumentalización

(PONENCIA 2: LAS TRANSFORMACIONES EDUCATIVAS EN PERSPECTIVA POLÍTICA Y  
SOCIAL)

Santiago Ortigosa López  
Beatriz Gálvez Martín  
Juan Luis Fuentes  
*Universidad Complutense de Madrid*

#### 1. INTRODUCCIÓN: TRES CONCEPTOS DISTINTOS DE ECOLOGÍA

La «ecología», término acuñado por Ernst Haeckel en el siglo XIX, deriva del griego *oikos* (casa) y *logos* (estudio), literalmente interpretado como el estudio de la casa o, en un sentido más amplio, la comprensión profunda del hogar natural. Más concretamente, el naturalista y pensador alemán la definió como la economía de la naturaleza, poniendo énfasis en las relaciones complejas y a menudo intrincadas que los organismos mantienen entre sí y con su entorno. Esta definición inicial sentó las bases para el desarrollo de un campo de estudio que ha adquirido especial relevancia en el contexto actual de crisis ambiental y cambio climático. Así, en el siglo XXI, la ecología no solo aborda las interacciones biológicas, sino que también incorpora dimensiones sociales, económicas y políticas, alcanzando un crucial enfoque holístico, dada la complejidad de los problemas ambientales actuales y sus consecuencias sociales como el cambio climático, la pérdida de biodiversidad y la contaminación. Por lo tanto, la educación ecológica moderna debe trascender las ciencias naturales para incluir aspectos éticos, sociales y económicos, preparando a los estudiantes para abordar estos desafíos de manera integral.

No obstante, el estudio de la evolución de este concepto refleja una compleja diversificación en distintas corrientes con formas singulares de relación del ser humano con la naturaleza, que demanda un análisis profundo y crítico. Entre estas corrientes, destaca la *Ecología Tecnocrática*, que ofrece una visión mecanicista de la naturaleza, la cual, es concebida como una gigantesca máquina en la que el ser humano ocupa un lugar preponderante y dominador. Según esta corriente, el único tipo de conocimiento válido es el de la ciencia experimental, es decir, aquellos conocimientos obtenidos en laboratorios, mediante el estudio y aplicación de leyes físicas y matemáticas, basados en la cuantificación. Así pues, todo se reduce a cifras, permitiendo de esta forma medir, manipular y dominar la naturaleza y sus elementos a través de la lógica compartida del número. Lo *bueno* es sinónimo de *eficacia* y lo *malo* de *ineficacia*. Todo en detrimento del conocimiento de tipo moral y ético o de disciplinas como la literatura, el arte, la historia y la

filosofía. Éstas son consideradas carentes de sentido o utilidad objetivas en una lógica instrumentalista que aísla, fragiliza las relaciones y hace perder el sentido de comunidad (Jover, Gijón y Vitón, 2023). Asimismo, al olvidar la cualidad y enfocarse exclusivamente en la cantidad, la tecnocracia establece un dominio que puede resultar despótico, arbitrario y paradójicamente autodestructivo: reduce la diversidad y complejidad del mundo a simples cifras que carecen de una comprensión integral y que son valoradas bajo la estrecha mirada de la eficiencia a corto plazo.

En contraposición, la *Ecología Biologicista* presenta una percepción más orgánica y filosófica del ecosistema, concibiéndolo como una totalidad organizada que constituye lo único real. Percibe al ser humano como un *residuo* consciente de sí mismo, similar a un primate peligroso que ha tenido la fortuna de evolucionar, pero que pese a ello sigue siendo una especie más entre muchas otras. Como base de tales concepciones, recurre a planteamientos de índole filosófica y religiosa que emanan del budismo, taoísmo, religiones indígenas americanas y ciertos aspectos del cristianismo. De hecho, en no pocos casos se propone una suerte de religión biológica o *bio-religión* basada en principios como a) el *biocentrismo* o *anti-anropocentrismo*, por el cual todas las formas de vida tienen derecho a existir y desarrollarse en condiciones de igualdad; b) la autorrealización e interdependencia, que conduce a percibir todas las formas de vida como partes necesarias e interconectadas de una familia global; y c) la presencia espiritual, que integra el respeto por todas las formas de vida y la concepción de la autosuficiencia del mundo.

En tercer lugar, la *Ecología Humanista* invita a considerar una relación equilibrada y éticamente consciente entre el ser humano y la naturaleza, fundamentada en una comprensión más profunda de lo que significa ser persona. A diferencia de las anteriores, propone un modelo económico enfocado en el valor de las personas, rechazando políticas económicas de concentración de la riqueza que dividen a la sociedad en ricos y pobres, y que generan problemas sociales como la polarización política, los discursos de odio y la pobreza de los más vulnerables. Así, sugiere que la solidaridad es clave para resolver estas problemáticas y argumenta que el deterioro ambiental es una consecuencia directa de las políticas tecnocráticas centradas en la acumulación de bienes. En consecuencia, busca promover un enfoque sostenible y equitativo hacia la naturaleza y los seres humanos; enfatizando la adopción de tecnologías renovables y un estilo de vida no consumista basado en el autocontrol y la conservación de recursos. Aboga por un cambio en la idea de posesión de recursos; porque tierra, agua, ozono, cuerpos, vida..., no pertenecen al tener: forman parte de nuestro ser, lo que los constituye como indisponibles, y por un desarrollo respetuoso con las culturas y ecosistemas locales en los países en vías de desarrollo.

Ahora bien, la actualidad y relevancia del concepto «ecología» demanda una reflexión sobre las razones que han propiciado el desarrollo y la aceptación social de estos tres modelos, de tal forma que se adquiera una consciencia de la responsabilidad que la teoría y la filosofía de la educación poseen en el afrontamiento de los retos de la crisis climática actual y futura. Para ello, vamos a centrar el siguiente apartado en la evolución del concepto de naturaleza, especialmente, mediante una comparación entre la noción de la Grecia clásica y la de la era moderna.

## **2. LOS CONCEPTOS DE NATURALEZA: PROPEDÉUTICA PEDAGÓGICA**

En el mundo clásico, la naturaleza humana era vista como un principio orientador que dictaba el comportamiento y las decisiones de los seres hacia objetivos específicos. Se entendía como principio bueno de operaciones, es decir, lo que mueve a un ser a actuar de uno u otro modo. Esta comprensión de naturaleza, ilustrada en narrativas como *Alicia en el país de las maravillas*, donde la elección de un camino depende del destino deseado, enfatizan la importancia de un

propósito. Concretamente, Aristóteles concebía al humano como animal natural de y en la *polis* (1253a 2-8). Es capaz de diálogo, intercambia conceptos mediante palabras gracias a su naturaleza reflexiva y puede considerar a fondo lo relativo a cuanto le rodea y a sí mismo (Ortigosa, 2022). En este sentido, parece razonable que cuando el ser humano cultiva su naturaleza, particularmente desde la racionalidad práctica, logra la armonía y equilibrio de convertirse en un ser que habita racionalmente su entorno –no autodestructivamente, como el destino al que aboca la ecología tecnocrática– en compañía de otros seres. Y cuando se ha aproximado a lo mejor y más logrado de sí mismo, adquiere conciencia de la demanda natural de cuidar dicho espacio compartido que permita la realización de su naturaleza. Puede decirse que en sentido literal aspira razonablemente a ser *eco-logista*.

La ley natural, por su parte, ha sido un concepto de relevancia trascendental en la filosofía política. Sócrates, Platón y Aristóteles indagaron en la idea de que existen leyes y principios inherentes a la naturaleza humana, destinados a guiar la conducta, la estructura social y la educación, susceptibles de definir normas morales y señalar el camino o caminos hacia la autorrealización y la plenitud existencial. En este sentido, Sócrates concluirá que el ser de una cosa –su naturaleza– es primeramente su modelo o forma como algo diferenciado de aquello fuera de lo cual ha devenido lo que es: su realidad concreta. Al fenómeno y de lo que sobre el fenómeno se dice –opinión–, se llega mediante un proceso dialéctico. Desde este contexto puede entenderse que la variedad de opiniones sobre el Derecho o la Justicia no sólo sea compatible con la existencia del Derecho Natural, sino también requerida por ella. Siendo la constitución del ser humano de carácter racional, su operación propia será el vivir conforme a la razón. Por ello, la vida buena éticamente será aquella en la que las exigencias de las inclinaciones naturales se cumplimentan de modo correcto y en el más alto grado, y la ley natural será el conjunto de reglas que se dan en torno al carácter general de la vida buena, mientras que la vida conforme a la naturaleza será la vida de la perfección humana o virtud. De este planteamiento se derivan tres ideas fundamentales:

- 1) Su ubicación de la ética y la persona en el centro del debate posee significativas consecuencias pedagógicas, en cuanto que la vinculación entre naturaleza y plenitud humana orienta sobre la perenne cuestión de los fines de la educación.
- 2) La primacía del vivir conforme a la naturaleza también la defiende una concepción hedonista, pero en un sentido distinto al clásico: para aquel la nobleza de carácter es buena porque produce placer y, por tanto, no es deseada por razón de ella misma, sino como medio para lograr lo placentero. El clásico distingue las mejores vidas en función de los placeres que prefieren, pero la diferencia de placeres no la explica desde el nivel del placer sino desde el del ser humano: la admiración de la excelencia humana en sí no se explica en clave hedonista ni utilitarista. Así mismo, la buena persona no es sólo el buen ciudadano, sino quien actúa como tal en una sociedad buena. Por lo tanto, lo que lleva a los individuos a prestar homenaje a la grandeza política es algo más noble que el mero bienestar o placer corporal: es el hecho de que la política –ocuparse en el quehacer ciudadano– es el campo en el que puede mostrarse en plenitud la excelencia humana.
- 3) Esta concepción de la naturaleza como referencia para una vida plena nos acerca al tercer modelo de ecología humanista donde la persona y su relación con los otros y la naturaleza suponen el eje fundamental.

El concepto moderno de ley natural representa un cambio significativo en el enfoque filosófico y ético, alejándose del idealismo de la época clásica y moviéndose hacia un realismo práctico más centrado en objetivos alcanzables para las sociedades. Este enfoque encuentra sus ejes en la eficiencia y la materialidad, poniendo menos énfasis en la causa final y más en la eficacia y los resultados tangibles. El cambio de paradigma se vio influenciado significativamente por el desarrollo de las ciencias naturales en el siglo XVII, cuando científicos como Galileo y Newton impulsaron una visión mecanicista del universo, basada en principios físicos y matemáticos, que

desafiaba la perspectiva teleológica clásica. Según esta concepción, el universo, y por extensión la naturaleza, podían entenderse como un sistema de piezas y procesos interconectados, regidos por leyes naturales universales y descifrables a través de la razón y la experimentación.

Esta nueva comprensión de la naturaleza tuvo un profundo impacto en la teoría política, como se observa en el pensamiento de Hobbes (cfr. Höffe, 1998), quien propuso una visión de la ley natural centrada en la autoconservación y el contrato social como fundamentos de la sociedad. En su visión, los seres humanos en su estado natural se encuentran permanentemente en una guerra de todos contra todos, donde la vida es solitaria, pobre, desagradable, brutal y corta. Para escapar de este estado, las personas aceptan el contrato social, cediendo ciertos derechos a un soberano a cambio de orden y protección, lo que supone un alejamiento de las concepciones anteriores centradas en la virtud y la moralidad, orientándose hacia la protección de los derechos individuales y la eficacia política. Las implicaciones de este cambio de paradigma trascendieron a la comprensión de la justicia, la moralidad y el papel del individuo en la sociedad. Al poner el énfasis en los derechos individuales y la necesidad de sistemas políticos eficaces, la concepción de la ley natural moderna allanó el camino para la emergencia de nuevas formas de pensar sobre el gobierno, la ética y la organización social que, con el tiempo, promovería la germinación de conceptos políticos modernos como el liberalismo, el contrato social y el individualismo.

### **3. IDEAS PARA REPENSAR EL CAMINO HACIA UNA ECOLOGÍA HUMANISTA**

El conocimiento de la diversidad y la evolución de las percepciones históricas y culturales sobre la naturaleza constituye un elemento enriquecedor para el pensamiento pedagógico y la acción educativa en torno a la noción de ecología, en cuanto que facilita una comprensión integral de la manera en que las distintas interpretaciones de la naturaleza han ejercido influencia en el desarrollo de disciplinas como la ciencia, la filosofía, la ética, la política o pedagogía. La exploración de estos paradigmas permite reconocer que nuestra relación con la naturaleza no es un constructo estático, sino dinámico y sujeto a variadas interpretaciones, las cuales se han transformado y evolucionado a través de diferentes contextos. Además, comprender cómo las concepciones previas han moldeado nuestras relaciones actuales con el medio ambiente capacita para desarrollar una conciencia más aguda sobre los retos ecológicos contemporáneos. Nos conmina a valorar la naturaleza no meramente por su utilidad funcional para la especie humana –como defiende la ecología tecnocrática–, ni reduce el papel del ser humano al de un mero espectador, sin una responsabilidad superior de carácter ético sobre el devenir de la historia reduciendo su capacidad de agencia y exigencia moral (Guitton, 1977) –a la que nos aboca la ecología biologicista–. Más bien posibilita mediante una ética de la escucha (Jover, Gijón y Vitón, 2023), descubrir en la naturaleza su valor intrínseco (Fuentes, 2021), donde la atención no se focaliza exclusivamente en el bienestar o placer del individuo que la contempla y habita, sino también en la bondad, belleza o verdad de lo observado (Kristjansson, 2018; Schinkel, 2021), favoreciendo el reconocimiento de la interdependencia existente entre la humanidad y el mundo natural y promoviendo su potencial pedagógico de toma de conciencia personal, en sentido amplio.

Comprender las distintas formas de entender la ecología, no es posible sin una reflexión sobre la evolución histórica de conceptos centrales en torno a la idea de la naturaleza. El cambio del enfoque clásico, centrado en la virtud moral como pilares de la ley natural, al enfoque moderno, que prioriza los derechos individuales y redefine el papel del Estado, posee profundas implicaciones que configuran las políticas educativas, los discursos pedagógicos y las prácticas educativas contemporáneas. Este cambio invita a una reconsideración de los principios sobre los que se aborda la enseñanza de la ecología o la educación ambiental y el desarrollo sostenible.

## REFERENCIAS

- Aristóteles (2017). *Política*. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- Fuentes, J. L. (2021). El asombro: una emoción para el acceso a la sabiduría. *Revista Española de Pedagogía*, 79(278), 77-93. <https://doi.org/10.22550/REP79-1-2021-08>
- Guittton, J. (1977). *Historia y destino*. Rialp.
- Höffe, D. (1998). *Estudios sobre teoría del derecho y la justicia*. Alfa.
- Jover, G., Gijón, M. y Vitón, M. J. (2023). Las transformaciones educativas en perspectiva política y social En *XLII Seminario Interuniversitario de Teoría de la Educación: Hacia una teoría de la educación transformadora*. Recuperado de <https://redsite.es/site2024/documentos.htm>
- Kristjansson, K. (2018). *Virtuous Emotions*. Oxford University Press.
- Millán Puelles. A. (1996). *Ética y realismo*. Rialp.
- Ortigosa, S. (2022). Cybernetics: classical philosophy and science-a logic of education. *The International Journal of Humanities Education*, 20(2), 91–99. <https://doi.org/10.18848/2327-0063/CGP/v20i02/91-99>
- Schinkel, A. (2021). *Wonder and Education. On the Educational Importance of Contemplative Wonder*. Bloomsbury.
- Strauss, L. (1999). *Natural right and history*. University of Chicago Press.